



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
GOBIERNO CENTRAL
CHRISTIAN SAMPE QUINCHO TORRES
Oficina de Atención al Ciudadano
y Gestión Documental
Reg. N° 248 14 ABR 2021

Resolución Ministerial

N° 345 -2021-MTC/01.02

Lima, 16 ABR. 2021

VISTOS: El Memorándum N° 0106-2021-MTC/02 del Despacho Viceministerial de Transportes, el Memorándum N° 144-2021-MTC/18 de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los literales a) e i) del artículo 4 del Decreto Supremo N° 118-2017-PCM, Decreto Supremo que conforma la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo, (en adelante, COMAEM), esta es presidida por un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros y conformada entre otros, por un representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, el MTC);

Que, conforme al artículo 6 del citado Decreto Supremo, cada una de las entidades señaladas en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 118-2017-PCM, designa mediante Resolución de su Titular un (1) representante titular y un (1) representante alterno como miembros de la COMAEM;

Que, en el marco de lo expuesto, mediante la Resolución Ministerial N° 353-2018-MTC/01.02, se designa a el/la Director/a General de la Dirección General de Transporte Acuático y al señor José Luis Qwistgaard Suárez, como representantes titular y alterno, respectivamente, del MTC ante la COMAEM;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° D00003-2021-PCM-DVGT, el Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicita la actualización de los representantes ante la COMAEM;

Que, al respecto, mediante los documentos del visto, se informa que con la aprobación de la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del MTC, efectuada con Resolución Ministerial N° 015-2019-MTC/01, la Dirección General de Transporte Acuático cambió su denominación a Dirección de Políticas y Normas en Transporte Acuático de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal; por consiguiente, en atención al cambio de denominación resulta necesario dejar sin efecto las designaciones efectuadas mediante la Resolución Ministerial N° 353-2018 MTC/01.02 y proceder con las nuevas designaciones conforme a la propuesta;

De conformidad con la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Decreto Supremo N° 118-2017-PCM, Decreto Supremo que conforma la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el



Ámbito Marítimo, y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0785-2020-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las designaciones efectuadas en la Resolución Ministerial N° 353-2018-MTC/01.02.

Artículo 2.- Designar como representantes titular y alterno de este Ministerio ante la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo - COMAEM, conformada mediante Decreto Supremo N° 118-2017-PCM, a las personas siguientes:

Representante Titular:



- Director(a) de la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Acuático de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal.

Representante Alterno:

- El señor José Luis Qwistgaard Suarez, profesional de la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Acuático de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a las personas mencionadas en el artículo 2 de la presente resolución, así como a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo- COMAEM, conformada mediante Decreto Supremo N° 118-2017-PCM.

Regístrese y comuníquese.



EDUARDO GONZALEZ CHÁVEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones